

**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 6013532666 Extensión 71303  
Teléfono 2820261

Bogotá D.C., diez de noviembre de dos mil veintitrés.

**PROCESO RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS  
RAD. 20160009**

En atención a la documental y el informe secretarial que anteceden, AGREGAR A LOS AUTOS dictamen pericial aportado por el extremo demandante inicial demandada en reconvencción FEDEPAPA conforme fue ordenado em diligencias del 11 de septiembre de 2023 (Archivo 28), el cual se deja en conocimiento y disposición de los aquí intervinientes por el termino de tres (3) días para los efectos de que tratan los Artículos 227, 231 y s.s. del C.G. del P.

Colofón de lo anterior se le recuerda al perito que habrá de comparecer a la audiencia De Instrucción y Juzgamiento programada en auto de la misma calenda donde se dispondrá lo pertinente acerca de la contradicción del dictamen e interrogatorio del Juzgado, entre otros.

Téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes que el extremo demandado principal descorrió dictamen y propuso contradicción del dictamen a voces de lo normado en el artículo 288 del C.G.P. (Archivo 29).

En firme el presente proveído ingresen las diligencias al Despacho para proveer sobre el término que se concederá a ese extremo procesal para presentar un dictamen y sobre la oposición a dicha pretensión que allegó el apoderado judicial de BURAGLIA CASAS (Archivo 30).

De otra parte, OBRE en autos y téngase en cuenta en la oportunidad procesal oportuna la Información suministrada por Instituto Colombiano Agropecuario ICA (Archivo 27) y ii) Juzgado 49 Civil del Circuito (Archivo 24), conforme se les había requerido.

NOTIFÍQUESE,



**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**

**JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 110, hoy 14 de noviembre de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
---